

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/Q/GHA/1
26 de octubre de 2001

(01-5262)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE GHANA AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS a GHANA¹

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 23 de octubre de 2001.

—————

En el documento G/LIC/N/3/GHA/2, de fecha 21 de agosto de 2001, Ghana declara que no tiene un régimen de licencias de importación ya que en 1989 se abolió el régimen entonces vigente.

Se ruega indicar si en Ghana está reglamentada la importación de productos que pueden tener efectos sobre la salud y la seguridad, como explosivos, armamentos y estupefacientes. Si la respuesta es afirmativa, y si la reglamentación no se aplica mediante un sistema de licencias de importación, se ruega indicar cómo están reglamentados esos productos. ¿De qué manera se informa a los importadores sobre las reglamentaciones y los requisitos aplicables a esas importaciones?

—————

¹ Véase G/LIC/4.